



SECRETARIA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

2022-2025

COMUDE CONTRALORIA
H. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

Acta de sesión ordinaria del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre De Violencia.

No. 1

Con fundamento en los artículos 27 y 32 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 14 y 22 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos 7, 8, 16, 23 y 26 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se encuentran reunidos los integrantes del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia del Municipio de Chocamán, Ver., en el Salón de Piedra de Casa de Cultura con domicilio en Calle Benito Juárez sin número, Colonia Centro, Código Postal 94160, quienes fueron convocados por el LIA Ernesto Ruiz García en su carácter de Presidente del Sistema y la LTS Karina Pérez Olgún en carácter de Secretaria del Sistema, por lo que siendo las nueve treinta horas del día martes trece de febrero del año dos mil veinticuatro comparecen conforme al siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación del orden día propuesto.
3. Ratificación del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia.
4. Presentación de la propuesta de Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia para su análisis y revisión.
5. Presentación de la propuesta del Programa Municipal en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia para su análisis y revisión.
6. Clausura de la sesión.

1.-Lista de asistencia y declaración de la instalación de la sesión y quórum:

En el desahogo del primer punto del orden del día se llevó a cabo el registro de las personas asistentes a esta sesión, dejándose constancia de ello en la lista de asistencia en la que se señala las y los integrantes del Sistema y la calidad con la que fungen, y que como anexo uno, forma parte integral de la presente acta. Por lo que, dando vista de ello el licenciado Ernesto Ruiz García en su carácter de Presidente(a) del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia declara legalmente instalada la sesión toda vez que existe quórum legal.

2.-Aprobación del orden del día propuesto:

En el desahogo del segundo punto, la licenciada Karina Pérez Olgún, secretaria técnica da lectura al orden del día

immchocaman2225@outlook.com

Benito Juárez S/N, Chocaman, 94160

EDUCACIÓN
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

DIRECCIÓN
2022-2025

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
H. Ayuntamiento
Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

COORDINADOR SALUD
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

COMANDANCIA
H. Ayuntamiento
Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

FOMENTO AGROPECUARIO
H. Ayuntamiento
Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

SINDICATURA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

REGIDORIA PRIMERA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

REGIDOR 7do
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025



SECRETARIA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025



2022-2025

COMUDE CONTRALORIA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

Acuerdo: Una vez leído el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de votos el orden del día para la presente sesión.

3.- Ratificación del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia: hace uso de la voz el LIA Ernesto Ruiz García expone a los integrantes del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia su ratificación para dar cumplimiento a las Leyes de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia e Igualdad entre Mujeres Y Hombres ambas del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, y de la Política Estatal y Nacional en Materia de Igualdad y una Vida Libre De Violencia, esto con motivo a los cambios en los puestos de direcciones del H. Ayuntamiento que se han realizado.

Acuerdo: Se ratifica el Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia.

4.- Presentación de la propuesta de Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia para su análisis y revisión: en uso de la voz la licenciada Karina Pérez Olguín como secretaria técnica del sistema, hace la presentación para su análisis y revisión del Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y hombres y una Vida Libre de Violencia del Municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley para la Igualdad entre hombres y mujeres.

Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia del Municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto normar la organización y funcionamiento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 2. Para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. Comité de Apoyo Técnico: Grupo conformado por máximo cinco personas integrantes de la Mesa de Trabajo para concretar acciones específicas.
- II. Ley para la Igualdad: A la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- III. Mesa de Trabajo: Es el mecanismo vinculante del Sistema que da seguimiento a las acciones interinstitucionales para el cumplimiento de sus objetivos establecidos en el artículo 25 de la Ley de Igualdad.



EDUCACIÓN
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

DIRECCIÓN
2022-2025



DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025



COORDINADOR SALUD
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025



FOMENTO AGROPECUARIO
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025



SINDICATURA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025



REGIDORIA PRIMERA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025



REGIDOR 2do
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

immchocaman2225@outlook.com

Benito Juárez S/N, Chocaman, 94160

SECRETARÍA
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025

IV. Reglamento: Al Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave.

V. Sistema Municipal: Al Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave establecido en el artículo 27 de la Ley para la Igualdad entre hombres y mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO II

DE LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL

Artículo 3. El Sistema Municipal estará integrado por:

- ✓ Presidencia del Sistema municipal: Presidenta o Presidente municipal;
- ✓ Secretaría técnica del Sistema municipal: la titular del Instituto Municipal de las Mujeres;
- ✓ Titular de la Comisión de Hacienda Municipal;
- ✓ Titular de la Comisión para la Igualdad de Género del Ayuntamiento;
- ✓ Titular de la Comisión de Promoción y defensa de los derechos humanos del Ayuntamiento;
- ✓ Titular de la Comisión de Gobernación, reglamentos y circulares;
- ✓ Titular de la Sindicatura;
- ✓ Titular de la Secretaría del Ayuntamiento;
- ✓ Titular del Órgano de Control Interno Municipal;
- ✓ Titular de la Comisión, Dirección, Área o su equivalente de Salud y Asistencia Pública;
- ✓ Titular de la Comisión, Dirección, Área o su equivalente de Educación;
- ✓ Titular de la Comisión, Dirección o su equivalente de Fomento Económico;
- ✓ Titular de la Comisión, Dirección o su equivalente de Desarrollo Social;
- ✓ Titular de la Comisión, Dirección o su equivalente de Fomento Agropecuario;
- ✓ Titular de la Comisión, Dirección o su equivalente de Participación Ciudadana y vecinal;
- ✓ Titular de la Comisión, Dirección o su equivalente de Dirección de Policía y prevención del delito; y
- ✓ Dos personas de la Academia y dos representantes de la sociedad civil de reconocida trayectoria o experiencia aprobada en favor de los derechos humanos.

Artículo 4. El Sistema Municipal sesionará de manera ordinaria al menos una vez cada cuatro meses y de manera extraordinaria, cuantas veces sea necesario. La Secretaría Técnica emitirá las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias, previo acuerdo y aprobación de la Presidencia del Sistema Municipal.

EDUCACIÓN
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025

COORDINADOR SALUD
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025

COORDINADOR SALUD
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025

COMANDANCIA Chocamán
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025

FOMENTO AGROPECUARIO
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025



immchocaman2225@outlook.com



Benito Juárez S/N, Chocaman, 94160

CONTRALORIA
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025

PRESIDENCIA
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025

SINDICATURA
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025

REGIDURIA PRIMERA
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025

REGIDORALDO
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025

2022-2025

Artículo 5. Las convocatorias para las sesiones ordinarias se comunicarán por escrito a las y los integrantes del Sistema Municipal, con quince días de anticipación, en ellas se indicará fecha, lugar y hora en que tendrá lugar la sesión y se deberá anexar el orden del día respectivo y, en su caso, la documentación correspondiente. Para las sesiones extraordinarias, las convocatorias se comunicarán por correo electrónico, con cinco días hábiles de anticipación.

Artículo 6. Cuando por causas justificadas las o los titulares integrantes del Sistema Municipal no puedan acudir personalmente a las sesiones del mismo, podrán designar a un suplente por escrito de entre sus subalternos, quien deberá tener conocimiento en la materia; dicho suplente contará con facultades de decisión para hacer uso de la voz y ejercer el voto en los asuntos que se traten. El cargo otorgado dentro del Sistema Municipal será honorífico. Las decisiones se tomarán por unanimidad o mayoría de votos; en caso de empate, la presidencia tendrá voto de calidad.

Artículo 7. Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias sean válidas en la primera convocatoria, se deberá contar con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes o suplentes, siempre que se encuentre representada debidamente la Presidencia del Sistema municipal, Secretaría técnica del Sistema municipal y el o la Titular de la Comisión de Promoción y defensa de los derechos humanos del Ayuntamiento. En caso de que las sesiones ordinarias o extraordinarias no se lleven a cabo el día y hora señalados por falta de quórum, se tendrá por emitida la segunda convocatoria para su desahogo a los treinta minutos posteriores a la hora programada en la primera convocatoria. La segunda convocatoria se realizará con las y los asistentes, siempre que estén presentes la o el titular o suplentes de la Presidencia, de la Secretaría Técnica y el o la Titular de la Comisión de Promoción y defensa de los Derechos Humanos del Ayuntamiento.

Artículo 8. En cada sesión del Sistema Municipal, la Secretaría Técnica levantará una acta que será firmada por las y los integrantes asistentes.

Artículo 9. Los acuerdos derivados de las sesiones del Sistema quedarán registrados en las actas correspondientes, asentándose la cantidad de votos a favor, las abstenciones en su caso y los votos en contra.

Artículo 10. Las actas de las Sesiones del Sistema, deberán detallar de manera circunstanciada su desarrollo y contendrán los aspectos siguientes:

- I. Lugar, fecha, hora de inicio y terminación de la sesión;
- II. Tipo de Sesión;
- III. Registro de Asistentes;
- IV. Orden del Día;
- V. Desahogo de la Orden del Día;

COMUDE

CONTRALORIA

PRESIDENCIA

H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver. 2022-2025

2022-2025

SINDICATURA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver. 2022-2025

COMANDANTE MUNICIPAL
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver. 2022-2025

REGIDURIA PRIMERA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver. 2022-2025

REGIDOR 2do
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver. 2022-2025

EDUCACIÓN
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver. 2022-2025

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver. 2022-2025

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver. 2022-2025

COORDINADOR SALUD
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver. 2022-2025

FOMENTO AGROPECUARIO
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver. 2022-2025

immchocaman2225@outlook.com

Benito Juárez S/N, Chocaman, 94160



- VI. Síntesis de las intervenciones;
- VII. Acuerdos Adoptados; y
- VIII. Firma autógrafa de los asistentes.

No obstante, lo anterior y en casos urgentes podrán tomarse acuerdos fuera de sesión, siempre y cuando se haga por unanimidad de votos y quede constancia en acta de la necesidad o urgencia de esta medida.

CAPÍTULO III

DE LAS FUNCIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL

Artículo 11. El Sistema Municipal para el cumplimiento de su objeto, tendrá las funciones siguientes:

- I. Establecer mecanismos de coordinación entre las Direcciones y/o Departamentos, así como con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, que integran el H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz;
- II. Diseñar y promover políticas públicas en materia de igualdad entre hombres y mujeres;
- III. Elaborar, aprobar e instrumentar el Programa Municipal para la Igualdad;
- IV. Coordinar en términos de la Ley para la Igualdad, la ejecución de las Políticas Públicas con perspectiva de Género que se emitan en la materia;
- V. Formular a la o al Presidente, propuestas para formular políticas públicas dentro del Municipio en materia de género;
- VI. Aprobar el Reglamento, a propuesta de la Presidencia;
- VII. Implementar programas y servicios para la igualdad entre mujeres y hombres;
- VIII. Difundir los trabajos, estrategias y las acciones desarrolladas por el Sistema Municipal;
- IX. Proponer y aprobar la creación de Mesas de Trabajo para el cumplimiento de sus funciones; y
- X. Las demás que contemplen la Ley de Igualdad y normas aplicables.

Artículo 12. Para el cumplimiento de los objetivos del presente Reglamento y en atención a lo establecido en el artículo anterior, podrá establecerse una Mesa de Trabajo, la cual conformará un Comité de Apoyo Técnico entre sus integrantes, con la finalidad de que les auxilie en la implementación de acciones concretas necesarias para el desempeño de la función de dicha Mesa.





SECRETARÍA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

2022-2025

Artículo 13. El Comité de Apoyo Técnico, estará conformado máximo por cinco personas integrantes de la Mesa de Trabajo, determinadas por mayoría de votos.

Artículo 14. Al término de cada sesión del Comité de Apoyo Técnico, se emitirá una convocatoria para la siguiente, hasta la conclusión de la comisión para la que fue creado.

Artículo 15. Quienes integren el Comité de Apoyo Técnico acatarán las resoluciones emitidas por la Mesa de Trabajo y por dicho Comité. Estas resoluciones serán obligatorias incluso para los ausentes y disidentes.

EDUCACIÓN
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

SECCIÓN PRIMERA

DE LAS FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA

Artículo 16. Corresponde a la Presidenta o Presidente del Sistema Municipal:

- I. Presidir y conducir las sesiones del Sistema Municipal;
- II. Acordar con la Secretaría Técnica, el Orden del Día y las fechas de las sesiones; III. Impulsar acciones de difusión de los trabajos del Sistema;
- IV. Rendir al Sistema Municipal en la primera Sesión Ordinaria del año, el informe anual de actividades realizadas en el año inmediato anterior.
- V. Presentar al Sistema Municipal en la última Sesión Ordinaria del año, el calendario de sesiones ordinarias que se llevará a cabo en el próximo año.
- VI. Instar a quienes integran el Sistema Municipal, para que desempeñen sus funciones con apego a las facultades y obligaciones que les confiere la normatividad en la materia;
- VII. Aprobar la convocatoria para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Sistema Municipal, así como poner en conocimiento de los integrantes los acuerdos que deban tomarse fuera de sesión en términos de lo dispuesto en el Reglamento;
- VIII. Vigilar el cumplimiento del Orden del Día aprobado en la sesión para la cual se convocó a sus integrantes;
- IX. Coadyuvar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos del Sistema Municipal;
- X. Autorizar la celebración de las sesiones extraordinarias;
- XI. Someter a la consideración de las y los integrantes del Sistema Municipal, la participación en las sesiones de invitadas e invitados especiales permanentes;
- XII. Aprobar la participación de invitadas e invitados en las sesiones que correspondan, así como a representantes de los sectores público, social y privado,

CONTRALORIA
H. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

SINDICATURA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

COMANDANTE
MUNICIPAL
H. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

REGIDURIA
PRIMERA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

REGIDOR 2do
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

DIRECCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS
H. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

COORDINADOR
SALUD
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

2022-2025



FOMENTO
AGROPECUARIO
H. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

immchocaman2225@outlook.com

Benito Juárez S/N, Chocamán, 94160



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CHOCAMÁN
GOBIERNO CON CORAZÓN



EDUCACIÓN
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025



SECRETARÍA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025



DIRECCIÓN
2022-2025



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025



COORDINADOR SALUD
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025



COMUDE
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025



CONTRALORIA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025



PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

cuya intervención enriquezca aspectos técnicos, jurídicos, administrativos o de cualquier otra índole; y

XIII. Las demás que le confieren la Ley de Igualdad y la normatividad aplicable.

SECCIÓN SEGUNDA

DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Artículo 17. Corresponde a la Secretaría Técnica:

- I. Representar al Sistema Municipal en los asuntos que le sean encomendados;
- II. Emitir y notificar las convocatorias a las sesiones ordinarias y extraordinarias previo acuerdo con la Presidencia;
- III. Formular el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias, previo acuerdo con la Presidencia;
- IV. Integrar la información que se presentará en las sesiones del Sistema Municipal;
- V. Tomar asistencia y declarar quórum para sesionar;
- VI. Computar las votaciones en las sesiones del Sistema Municipal, levantar las actas correspondientes y enviarlas a sus integrantes para su aprobación;
- VII. Convocar a las sesiones de las comisiones del Sistema Municipal, previo acuerdo con la Presidencia;
- VIII. Coordinar el funcionamiento de las mesas de trabajo, turnar y vigilar el cumplimiento de los asuntos acordados por el Sistema Municipal para dar cuenta de ello a la Presidencia;
- IX. Solicitar a quienes integran el Sistema Municipal, así como a las mesas de trabajo y comisiones de apoyo técnico en su caso, la información necesaria para la integración del informe que deberá rendir la Presidencia;
- X. Informar a la Presidencia sobre los avances y el seguimiento de los acuerdos tomados por el Sistema Municipal;
- XI. Instrumentar las acciones de difusión de los trabajos realizados por el Sistema Municipal;
- XII. Elaborar el informe anual de actividades del Sistema Municipal y presentarlo a la Presidencia para su aprobación;
- XIII. Someter a la consideración de la Presidencia, las solicitudes de representantes de otros sectores gubernamentales, para formar parte de este órgano colegiado como invitadas e invitados especiales; asimismo, la participación



SINDICATURA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025



COMANDANTE MUNICIPAL
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025



REGIDURIA PRIMERA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025



REGIDOR 2do
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025



FOMENTO AGROPECUARIO
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

immchocaman2225@outlook.com

Benito Juárez S/N, Chocamán, 94160



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CHOCAMÁN
GOBIERNO CON CORAZÓN

H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

CONTRALORIA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

de quienes se consideren necesarios, a fin de enriquecer aspectos técnicos jurídicos, administrativos o de cualquier otra índole en las discusiones; y

XIV. Las demás que le confiera la Ley de Igualdad, la demás normativa aplicable, el Sistema Municipal, y la Presidencia.

SECCIÓN TERCERA

DE LAS FUNCIONES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL

Artículo 18. Las personas integrantes del Sistema Municipal deberán:

I. Asistir puntualmente y participar con voz y voto en las sesiones del Sistema Municipal;

II. Conocer y opinar respecto de los asuntos abordados en las sesiones proponiendo vías de solución;

III. Informar a la Secretaría Técnica de los avances de la gestión sobre los acuerdos del Sistema, en lo relativo al ámbito de las atribuciones que les correspondan; y

IV. Las demás funciones determinadas en la Ley de Igualdad, así como las que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

SECCIÓN CUARTA

DE LA MESA DE TRABAJO

Artículo 19. La mesa de Trabajo es el mecanismo operativo que se establece para dar cumplimiento a los objetivos de la Ley de Igualdad.

Artículo 20. Sólo podrán participar en la Mesa de Trabajo los integrantes del Sistema Municipal o las personas que estas o estos designen por escrito, quienes tendrán voz y voto para la toma de decisiones en los acuerdos de la Mesa.

En caso de revocación de nombramiento se deberá presentar por escrito, oportunamente al Sistema, la nueva designación.

Artículo 21. Cada Integrante de la Mesa de Trabajo deberá presentar el Programa anual de acciones institucionales alineadas al Programa y demás instrumentos jurídicos para el logro de la igualdad sustantiva.

Artículo 22. Las convocatorias para la Mesa de Trabajo podrán realizarse vía electrónica con cinco días de anticipación, confirmando su asistencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

FOMENTO AGROPECUARIO
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

immchocaman2225@outlook.com

Benito Juárez S/N, Chocaman, 94160



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VER.
2022-2025

EDUCACIÓN
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

SECRETARÍA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

SECRETARÍA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

COORDINADOR SALUD
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

COORDINADOR SALUD
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

SINDICATURA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

SINDICATURA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

COMANDANCIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

COMANDANCIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

REGIDURÍA PRIMERA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

REGIDURÍA PRIMERA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

REGIDOR 2do
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CHOCAMÁN
"GOBIERNO CON CORAZÓN"
SECRETARÍA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EDUCACIÓN
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COORDINADOR DE SALUD
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

Chocamán
"GOBIERNO CON CORAZÓN"
2022-2025

2022-2025
SEGUNDO. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía, que se opongan a lo dispuesto en el presente Reglamento.

TERCERO. Remítase a los medios de Información del Municipio y colóquese en un lugar visible para su consulta y/o publíquese para los efectos legales ante Gaceta Oficial para su publicación RÚBRICA.

5.- **Presentación de la propuesta del Programa Municipal en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia para su análisis y revisión:** en uso de la voz la licenciada Karina Pérez Olguín como secretaria técnica del sistema, hace la presentación para su análisis y revisión del Programa Municipal en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia Municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Programa Municipal en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia en Chocamán, Ver.

Objetivo general:

Diseñar una estrategia transversal para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, para transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia de género.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMUDE
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESIDENCIA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMANDANTE MUNICIPAL
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURIA PRIMERA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDORA 2da
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FOMENTO AGROPECUARIO
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

immchocaman2225@outlook.com

Benito Juárez S/N, Chocaman, 94160



SECRETARÍA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

2022-2025

2022-2025

2022-2025

COMANDANCIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

OBJETIVOS:	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
<p>1. Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos campañas para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y la no violencia hacia las mujeres y las niñas, con información accesible para la población, así como acciones de capacitación.</p>	<p>Campañas de difusión con pertinencia cultural: ♀ Lonas en lugares estratégicos y en las escuelas del municipio. ♀ Folletos informativos. ♀ Pinta de murales comunitarios ♀ Brigadas de prevención y atención ♀ Sensibilizar a la población ♀ Hacer uso de las redes sociales digitales para la difusión. ♀ Realizar perifoneo ♀ Asesoramiento para la elaboración de materiales y acciones de difusión.</p>	<p>IMM Regiduría Presidencia Sindicatura Comandancia municipal DIF Agent/a/es municipales Tesorería</p>
<p>1.1. Implementar un Programa permanente de sensibilización, capacitación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género e interculturalidad a personas servidoras públicas vinculadas a la atención de primer contacto a mujeres, víctimas de violencia en instituciones de Salud, de procuración de Justicia, de Educación, de Asistencia Social y Ayuntamiento.</p>	<p>Taller sobre: ♀ Género, interculturalidad y Derechos Humanos de las mujeres. ♀ Violencia y tipos de violencia. ♀ Marco Jurídico Internacional, Nacional y Estatal sobre la protección de los derechos humanos de las mujeres indígenas. ♀ Herramientas de atención de primer contacto a mujeres en situación de violencia. ♀ Ruta crítica Promoción de la denuncia. Participación en espacios que promuevan el "Buen vivir" Articulación de instituciones para la atención eficiente de mujeres en situación de violencia.</p>	<p>IMM, Regiduría, DIF municipal, Sindicatura municipal.</p>
<p>1.2. Realizar un Programa de capacitación de Derechos humanos de las mujeres, con perspectiva de género dirigido a mujeres, jóvenes y niñas con la finalidad de fomentar la igualdad y la no violencia hacia las mujeres y las niñas</p>	<p>Taller sobre: ♀ Género, y Derechos Humanos de las mujeres. ♀ Violencia, tipos y modalidades de violencia. ♀ Promoción del derecho a la salud sexual y reproductiva.</p>	<p>IMM-2025 Dif Mpal. Dirección de salud. Jurídico del Ayuntamiento</p>

EDUCACIÓN
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

COORDINADOR SALUD
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

SINDICATURA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

REGIDURIA PRIMERA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

REGIDOR 2do
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.

immchocaman2225@outlook.com

FOMENTO AGROPECUARIO
H. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

Benito Juárez S/N, Chocaman, 94160



2022-2025

(Transformar patrones culturales, prevención de la Violencia y promoción de la Denuncia)

COMANDANCIA MUNICIPAL

CONTRALORIA

PRESIDENCIA

H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.

2022-2025

SECRETARIA

H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver. 2022-2025

Marco Jurídico Internacional, Nacional y Estatal 2022-2025

protección de los derechos humanos de las mujeres, jóvenes y niñas.
♀ Embarazos adolescentes
♀ Violencia en el noviazgo.
♀ Ruta crítica.
♀ NOM-046-SSA2-2005
Promoción de la denuncia

EDUCACIÓN

H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver. 2022-2025

2022-2025

DIRECCIÓN

H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver. 2022-2025

DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS

H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver. 2022-2025

COORDINADOR SALUD

H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver. 2022-2025

2022-2025

1.3. Ejecutar un Programa de capacitación a Servidoras y servidores Públicos sobre la NOM-046-SSA2-2005, Violencia Familiar, Sexual y contra las mujeres con enfoque de género e interculturalidad dirigido a prestadoras y prestadores de servicios de salud, urgencia y de gineco-obstetricia, personal médico y de enfermería que atiende a mujeres en situación de violencia.

Curso Taller dirigido a prestadores de servicio de salud:
Género, Derechos humano de las mujeres, tipos y modalidades de violencia de género, marco normativo en protección de los derechos humanos de las mujeres, ruta crítica.
♀ La NOM-046-SSA2-2005

IMM Coordinación de salud

SINDICATURA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver. 2022-2025

2. Replicar los modelos de redes comunitarias con enfoque intercultural para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención y atención de la violencia. (RED DE MUJERES)

Motivación para la creación de redes vecinales y de apoyo en las comunidades.
Capacitación a lideresas comunitarias (redes de mujeres) sobre:
♀ Atención de primer contacto
♀ Contención emocional
♀ Plan de seguridad y autocuidados
♀ Articulación de las lideresas
♀ Acompañamiento y canalización

IMM Regiduría Sindicatura Presidencia

REGIDURIA PRIMERA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver. 2022-2025

4.- Realizar y talleres dirigidos a niños y adolescentes de los niveles preescolar, primaria, secundaria y bachillerato sobre las nuevas masculinidades.

♀ Talleres sobre nuevas masculinidades fomentando una cultura de paz.

IMM, DIF Municipal SESVER

REGIDOR 2do
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver. 2022-2025

5.- Desarrollar programas para la reeducación de hombres generadores de violencia.

Valoración psicológica de agresores.
Taller:
♀ Reeducación a hombres agresores
♀ Nuevas masculinidades

SESVER, DIF IMM

6.- Nombrar enlaces de género en todas las escuelas del municipio, que

Nombramientos de enlaces y posterior capacitación:
TALLERES

IMM Enlaces de género de las escuelas del municipio. Jurídico

coadyuven con los objetivos del Sistema Municipal. 2022-2025

- Género, interculturalidad y Derechos Humanos de las mujeres.
- ♀ Violencia, tipos y modalidades de violencia.
- ♀ Coeducación
- ♀ Promoción del derecho a la salud sexual y reproductiva.
- ♀ Marco Jurídico Internacional, Nacional y Estatal sobre la protección de los derechos humanos de las mujeres, jóvenes y niñas.
- ♀ Embarazos adolescentes
- ♀ Violencia en el noviazgo.
- ♀ Salud Sexual y reproductiva
- ♀ Delitos cibernéticos
- ♀ Ruta crítica.
- ♀ NOM-046-SSA2-2005

del Ayuntamiento municipal SSA 2022-2025

Promoción de la denuncia

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD

OBJETIVOS	ATIVIDADES	REPOSABLES
4, Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres	<p>Trabajo de campo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ♀ Mapeo para la localización de zonas de riesgo en el municipio y comunidad. ♀ Recuperación de espacios libres de violencia ♀ Elaboración y presentación de propuestas para la utilización de los espacios recuperados. ♀ Gestiones ante el ayuntamiento para la destinación de recursos. ♀ Asambleas de barrio y/o comunidad ♀ Regulación de la venta de alcohol. 	<p>IMM, Enlaces comunitarias de género, (redes de mujeres) Comandancia municipal, DIF Municipal, Ayuntamiento, Agenta/es municipales.</p>



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE CHOCAMÁN
 GOBIERNO CON CORAZÓN

2022-2025

H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.

	<ul style="list-style-type: none"> ♀ Coordinación de faenas comunitarias de forma periódica en las comunidades cabecera municipal. 	<p>SECRETARÍA H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver. 2022-2025</p>
<p>4.1 Reforzar patrullajes preventivos y efectuar operativos en focos rojos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ♀ Mapeo para la localización de zonas de riesgo para las mujeres. ♀ Trazar rutas para los patrullajes ♀ Mantener comunicación eficiente con el C4 ♀ Hacer rondines de manera periódica. 	<p>COMANDANCIA MUNICIPAL Agentes Enlaces de Comandancia Municipales, comunitarias de género.</p>
<p>4.2 Incrementar vigilancia y seguridad en el municipio y sus comunidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ♀ Instalar y mejorar el alumbrado público ♀ Monitoreo de transporte público para la seguridad de las usuarias. ♀ Difusión de información sobre líneas de emergencia. ♀ Difundir la utilización efectiva del número 911. 	<p>IMM, Presidente Municipal, secretaria de Ayuntamiento, sindica, regidora municipal Comandancia municipal, Dirección de obra pública.</p>
<p>5, Valorar, implementar y monitorear las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia y garantizar su ejecución, especialmente en casos de violencia familiar;</p>	<ul style="list-style-type: none"> ♀ Establecer una ruta crítica de las órdenes y/o medidas de protección con responsabilidades definidas. ♀ Capacitar y sensibilizar a las Instituciones sobre las órdenes de protección, su importancia y operatividad. ♀ Eficientizar el proceso de aplicación de las órdenes de protección desde las Instituciones (Fiscalías, Ayuntamiento) 	<p>Seguridad Pública, IMM, presidencia, sindicatura, regiduría.</p>
<p>6. Buscar y localizar niñas y mujeres desaparecidas;</p>	<ul style="list-style-type: none"> ♀ Capacitación sobre el protocolo Alba y la alerta Amber. ♀ Atender las denuncias de forma inmediata y sin perjuicio 	<p>Seguridad Pública, IMM, DIF Municipal, presidencia.</p>

SECRETARÍA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VER.
2022-2025

EDUCACIÓN
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

COORDINADOR SALUD
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

COORDINADOR SALUD
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

Chocamán
GOBIERNO CON CORAZÓN
2022-2025

COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

FOMENTO AGROPECUARIO
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

SECRETARÍA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

COMANDANCIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

SINDICATURA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

REGIDURÍA PRIMERA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

REGIDURÍA 2da
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

REGIDURÍA 3ra
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

REGIDURÍA 4ta
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

REGIDURÍA 5ta
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

immchocaman2225@outlook.com

Benito Juárez S/N, Chocaman, 94160



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE LA MUJER DE CHOCAMÁN
 GOBIERNO CON CORAZÓN

2022-2025

COMUDE

H. Ayuntamiento Constitucional

Agilizar la activación del protocolo "Alba alerta Amber" de acuerdo al caso.

CONTRALORÍA
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025



PRESIDENCIA

H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.

2022-2025

SECRETARÍA
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025

3.- MEDIAS PARA EL EMPODERAMIENTO ECONOMICO

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
1.- Obtener mejores ingresos económicos en las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> ♀ Realizar capacitación para el trabajo de oficios no tradicionales ♀ Fomentar la implementación de talleres de capacitación para mujeres jóvenes emprendedoras ♀ Gestionar talleres productivos para mujeres, con acompañamiento ♀ Realizar ferias fomentando los productos que realizan las mujeres del municipio. Implementar una bolsa de trabajo para mujeres. 	DIF, IMMUJER, coordinación de fomento agropecuario,



EDUCACIÓN
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025

DIRECCIÓN
 2022-2025



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025



COMANDANCIA MUNICIPAL
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025

SINDICATURA
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025



REGIDURÍA PRIMERA
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025

4.- MEDIAS PARA EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
Fomentar la participación de las mujeres en los espacios ciudadanos y de toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> ♀ Capacitar y sensibilizar a las mujeres en temas de liderazgo y empoderamiento de las mujeres. ♀ Establecer mecanismos de vigilancia y observancia ciudadana en la 	IMMUJER, DIF, Sindicatura. Regiduría



COORDINADOR SALUD
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025



REGIDURÍA 2do
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025



FOMENTO AGROPECUARIO
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025

immchocaman2225@outlook.com

Benito Juárez S/N, Chocamán, 94160

2022-2025

COMUNDE
Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.

CONTRALORIA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

SECRETARIA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

	efectiva aplicación de la paridad política en todos los procesos políticos. ♀ Fomentar foros para la participación de las mujeres con diferentes temáticas.
--	--

5-. MEDIAS PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DEL SISTEMA	♀ Dotarse de indicadores de género. ♀ Emitir informes de seguimiento y evaluación, conclusiones avances y desafíos en materia de igualdad e interseccionalidad y violencia de genero. ♀ Vigilar el cumplimiento de las acciones programadas.	IMM, secretario y Presidente Municipal, contralor, sindica municipal, regidora.

6.-Clausura de la sesión: Siendo el día viernes martes trece de febrero del dos mil veinticuatro, no habiendo más asuntos que tratar, el presidente del sistema declaró formalmente clausurada la sesión, siendo las once horas firmando el acta las personas integrantes del sistema.

LIA Ernesto Ruiz García Presidente del Sistema Municipal y Titular de las comisiones de Gobernación, reglamentos y circulares y de Hacienda y Patrimonio Municipal	H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver. 2022-2025
LTS Karina Pérez Olgún Secretaria Técnica del Sistema Municipal y Titular del Instituto Municipal de las Mujeres de Chocamán, Ver.	immchocaman2225@outlook.com 2022-2025

PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

REGIDURIA PRIMERA
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

SECRETARIA 2do
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CHOCAMÁN
2022-2025

FOMENTO AGROPECUARIO
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

Benito Juárez S/N, Chocamán, 94160

<p>C. Carmela Pacheco Aislado Síndica Única Municipal y Titular de las comisiones de Hacienda y Patrimonio Municipal, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y de Equidad de Género.</p>	<p>2022-2025 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver. 2022-2025</p>
<p>C. María Antonia Hernández González Regidora Segunda y Titular de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver. 2022-2025</p>
<p>C. Antonio Gómez Juárez Regidor Segundo</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGIDOR 2do H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver. 2022-2025</p>
<p>Lic. María Luisa González Ortega Secretaria del H. Ayuntamiento.</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver. 2022-2025</p>
<p>LD Yzamar Fernando Marroquín Rivera Titular del Órgano de Control Interno Municipal.</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGIDOR 2do H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver. 2022-2025</p>
<p>C.- Angélica García Luna Coordinadora de Salud y Programas Federales.</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGIDORIA PRIMERA H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver. 2022-2025</p>
<p>C.- Layidua Bringas Romero Coordinadora de Educación.</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EDUCACIÓN H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver. 2022-2025</p>
<p>C. Melissa Nolasco López Encargada de Oficina de Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FOMENTO AGROPECUARIO H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver. 2022-2025</p>
<p>Ing. Saúl Prado Sánchez Coordinador de Fomento Agropecuario y Ecología y Medio Ambiente.</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FOMENTO AGROPECUARIO H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver. 2022-2025</p>

DIRECCIÓN
2022-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COORDINADOR SALUD
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025

Chocamán
GOBIERNO CON CORAZÓN
2022-2025



PRESIDENCIA
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025

C. José Luis Remigio Alejo Coordinador Turismo.	
Ing. Reyna Aiza Castro Coordinadora de Cultura.	
Arq. Perla María Juárez Prado Directora de Obras Públicas.	
C. Víctor Manuel Ramírez García Coordinador del Consejo Municipal del Deporte	
C. Vicente Rosas Rodríguez Coordinador de Servicios Generales.	
C. Luis Antonio Catalino Reyes Comandante de Seguridad Pública Municipal.	

SECRETARÍA
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025

EDUCACIÓN
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025

DIRECCIÓN
 2022-2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CHOCAMÁN
 GOBIERNO CON CORAZÓN
 2022-2025

SINDICATURA
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025

COMUDE
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025

COMANDANCIA MUNICIPAL
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025

REGIDURÍA PRIMERA
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025

COORDINADOR SALUD
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025

FOMENTO AGROPECUARIO
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025

CONTRALORIA
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025

REGIDOR 2do
 H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
 2022-2025